



Resolución Administrativa

N°053-2012-CENEPRED/OA

Lima, 31 de Octubre de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 063-2012-CENEPRED/DGP, del 31 de Octubre de 2012 de Agustín Basauri Arambulo, Profesional de la Unidad de Normas y Lineamientos en Gestión del Riesgo de la Dirección de Gestión de procesos del CENEPRED y de Wilder Caballero Haro, Especialista en metodología de la Investigación de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED y el Informe N° 016-2012-OA-Tesorería del Responsable del área de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considerarán las resoluciones administrativas que sustentan reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión.

Que, Agustín Basauri Arambulo y Wilder Caballero Haro, viajan en comisión de servicio del 29 al 31 de Octubre de 2012 a la Comunidad campesina de Cruz de mayo, Región Ancash, por fuerza mayor y sin los viáticos respectivos, para el trabajo en la Región Lima con la finalidad de coordinar acciones inmediatas a realizar referente a la problemática existente en el Centro Poblado de Astobamba en el distrito y provincia de Cajatambo en la Región Lima.

Que, con Informe N° 001-2012-CENEPRED/DIFAT del 12 de Octubre 2012. Agustín Basauri Arambulo, profesional de Ingeniería Geográfica de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED y Wilder Caballero Haro especialista en Metodología de la Investigación de la Unidad de Gestión de la Información de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, solicitan el reembolso de S/.171.00 y S/..173.00 Nuevos Soles, respectivamente



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It discusses how the collected data is used to identify trends, assess risks, and make strategic decisions that align with the organization's goals.

4. The fourth part of the document addresses the challenges and limitations of data analysis. It notes that while data provides valuable insights, it is not infallible and must be interpreted with care, taking into account potential biases and uncertainties.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data analysis process remains effective and relevant in a rapidly changing environment.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods are applied to the collected data to extract meaningful information.

8. The eighth part of the document focuses on the interpretation and communication of data analysis results. It emphasizes the need for clear and concise reporting of findings, as well as the use of visual aids to enhance the understanding of complex data.

9. The ninth part of the document discusses the ethical considerations and privacy concerns associated with data analysis. It highlights the importance of obtaining informed consent from data subjects and ensuring that their data is protected and used responsibly.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the significance of data analysis in driving organizational success and the need for a robust and ethical data analysis framework.

Que, mediante el Informe N° 016-2012-CENEPRED/OA-TESORERIA el Área de Tesorería ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación sustentada y autorizada, dando conformidad de la veracidad del expediente y opinando por la procedencia del reembolso correspondiente;

Que por razones expuestas, es necesaria la aprobación del reembolso de viáticos.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en las Resolución Jefatural N° 011-2012-CENEPRED/J, N°012-2012-CENEPRED/J y N° 038-2012-CENEPRED/J de Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de viáticos de la comisión de servicios, a favor de Agustín Basauri Arambulo, y Wilder Caballero Haro por los montos de Ciento Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles (S/. 171.00) y Ciento Setenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 173.00), respectivamente.


Artículo 2°.- Autorizar a los Subdirectores de las Unidades de Contabilidad y de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 9002 Asignaciones Presupuestales que no resulten en Productos - APNOP, Actividad/Proyecto: 5001780 Mantenimiento de la Información del Riesgo de Desastres: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 006 Normas Técnicas Elaboradas, Validadas y Actualizadas: Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles (S/.344.00) cargo a la siguiente específica de gasto.

Nombre	Específica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
Agustín Basauri Arambulo	2.3.2.1.2.1	Pasaje y gasto de transporte	S/. 85.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	S/. 86.00
Wilder Caballero Haro	2.3.2.1.2.1	Pasaje y gasto de transporte	S/. 85.00
	2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio	S/. 88.00
		TOTAL	S/. 344.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuesta a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;


JULIO ANTONIO SANDOVAL VITTERI
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED

